



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 65/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
06/10/2020 19:09:35



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 y 13064 la Ley N° 6281, las Resoluciones Conjuntas FG N° 14/20 y DG N° 56/20 y FG N° 18/20, las Resoluciones FG N° 04/20, N° 05/20, las Disposiciones OAF N° 31/2020, N° 55/2020 y N° 58/2020, y la Actuación Interna N° 30-00064752 del registro de la Fiscalía General, y

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de tareas no previstas en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia N° 03/2020 de Obra Pública Menor (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00061328).

Que, dicha contratación fue adjudicada mediante la Disposición OAF N° 31/2020 a favor de la firma ISOLSE S.R.L y fue perfeccionada con la firma de la contrata correspondiente el pasado 4 de junio, por un monto total de pesos trescientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y ocho con 07/100 (\$360.468,07.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que asimismo, mediante las Disposiciones OAF N° 55/2020 y N° 58/2020, se concedió a favor de la citada empresa prórrogas para la finalización de la obra referida, por treinta (30) días corridos cada una de ellas.

Que, posteriormente, conforme surge de la documentación glosada como documento #3 del expediente digital, la Sra. Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, manifestó el pasado 28 de septiembre, la necesidad indispensable de realizar tareas no previstas originariamente, con motivo de modificaciones del proyecto original de la obra, cuya necesidad ha surgido con posterioridad a la citada adjudicación, brindado al efecto el detalle de las mismas conforme surge del Anexo I “Demasías” que se aprueba por la presente y que fuera acordada previamente con la empresa contratista ISOLSE S.R.L.

Que dicho requerimiento fue ratificado y elevado mediante la Nota OI N° 107/2020 por la titular de la Oficina de Infraestructura.

Que el monto de la modificación de la obra pretendida asciende a la suma total de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro (\$195.294,00.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que en virtud de ello, tomó intervención el Secretario de Coordinación Administrativa que mediante su proveído N° 199/2020, propiciando su tramitación.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demanda la presente, tal como da cuenta la Nota DP N° 1781/2020 adjunta al presente trámite.

Que la presente modificación del proyecto, se enmarca en los términos y alcances de lo establecido en los artículos 30 y 53 de la Ley N° 13.064.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del proyecto de obra a realizarse en el inmueble de la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia N° 03/2020 de Obra Pública Menor, y el gasto correspondiente al efecto a favor de la firma ISOLSE S.R.L. por la suma total de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro (\$195.294,00.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos, debiendo integrar la adjudicataria una garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

Que a los fines de la realización de la obra citada, corresponde otorgar a la firma ISOLSE S.R.L. un plazo de treinta (30) días corridos al efecto.

Que asimismo, corresponde aprobar el Anexo I que forma parte de la presente, con la planilla de “Demasías” acordado con la contratista con motivo de la presente.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 682/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establecen las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la modificación del proyecto de obra a realizarse en el inmueble de la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia N° 03/2020 de Obra Pública Menor, conforme el detalle de las tareas descriptas en el anexo I de la presente, y conceder a la firma ISOLSE S.R.L. un plazo de treinta (30) días corridos al efecto.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el gasto a favor de la firma ISOLSE S.R.L. (CUIT: 30-70832816-9), por la suma total de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos noventa y cuatro (\$195.294,00.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

**ARTÍCULO 3º.-** Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

**ARTÍCULO 4º. -** Aprobar el Anexo I que forma parte de la presente, con la planilla de Demasías elaborado con motivo de la presente.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese; notifíquese a la firma ISOLSE S.R.L, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión

## ANEXO I a la Disposición OAF 65-2020

Demasías



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tipo y N° de Contratación: Contratación Directa por Exclusividad y Urgencia de Obra Pública Menor CDEUOP 3-2020

Actuación Interna N°: 30-00061328

Tipo y N° de Resolución: Provelido\_OAF-22-2020

Denominación de la Obra: AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO EN EL EDIFICIO SITUADO EN EL CORDOBA 802/830 - PISOS 9º Y 10º Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADICIONAL N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
<b>1 SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO</b>						
1.1	Replanteo de la instalación existente	pl	1,00	\$ 47.799,71	47.799,71	
1.2	Provisión, instalación y reubicación de detectores de humo	pl	1,00	\$ 95.220,98	95.220,98	
SUBTOTAL ITEM 1 - SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO					\$	143.020,69
<b>2 VARIOS</b>						
2.1	Plan de Seguridad e Higiene y seguros	pl	1,00	\$ 5.443,51	5.443,51	
2.2	Limpieza periódica y retiro de escombros	pl	1,00	\$ 3.748,89	3.748,89	
SUBTOTAL ITEM 2 - VARIOS					\$	9.192,40
<b>TOTAL</b>					\$	<b>152.213,09</b>
<b>1-MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>						
<b>2-MONTO EJECUTADO EN EL CERTIFICADO 02</b>						
2.1 - GASTOS GENERALES			5,21%			\$ 7.827,98
2.2 - Beneficios			21,95%			\$ 35.152,92
<b>MONTO TOTAL ADICIONAL N°1</b>						<b>\$ 195.294,00</b>

SON PESOS: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100.-

Representante Técnico ISOLSE SRL

Inspección de Obra

Documento	Rev N°	Fecha	1° Revisión	2° Revisión	Aprobado
ADICIONAL N° 1	1	28/9/2020	SEA	MVE	EAS

  
**MAURO A. MATEO**  
 LICENCIADO EN HIGIENE  
 Y SEGURIDAD  
 MAT. L002277 COPIME